



Ayuntamiento de Aldeacentenera

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADO EN ALDEACENTENERA FECHA 8 DE MARZO DE 2019 .
SEÑORES ASISTENTES.**

Alcaldesa Presidenta

Doña Sofía Gutiérrez Rodríguez

Concejales

Don Manuel Murillo Gutiérrez.

Don Fernando Marcos Mariscal

Don Miguel Jiménez Andújar

No asisten:

Doña Yolanda Gil Fuentes

Don Sergio Sánchez Monterroso

Don Pedro García Gil

Secretaria

Doña Ana Rosa Nevado Pulido, secretaria interventora del Servicio de Asistencia a municipios de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres en comisión circunstancial en el Ayuntamiento de Aldeacentenera.

En Aldeacentenera, siendo las 13:07 horas , se reunieron los señores anotados al margen, que constituyen la mayoría de los que integran la Corporación municipal, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno.

Se abordaron los siguientes puntos comprendidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Se pospone la aprobación del acta de la Sesión anterior celebrada el 28 de febrero de 2019 a la próxima Sesión.

2º.- Adhesión al Convenio de Gespesa relativo a residuos.

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2019

Ayuntamiento de Aldeacentenera

Plaza de España, 1, Aldeacentenera. 10251 (Cáceres). Tfno. 927314027. Fax: 927314144

ANA ROSA NEVADO PULIDO (1 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 09/06/2019
HASH: 00ab2cct783898245a5456f8a7fe071d3



Sofía Gutiérrez Rodríguez (2 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 09/06/2019
HASH: 592d10c01700caa47c4d83f0280c6229



Cód. Validación: 5AS3FJZGGN7LFN5C6RS576KRP | Verificación: <http://aldeacentenera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



Ayuntamiento de Aldeacentenera

del siguiente tenor:

Incoado expediente de oficio por el Ayuntamiento para la Adhesión al Convenio Marco de Colaboración suscrito, con fecha 14 de enero de 2019, entre la Junta de Extremadura, La Federación Española de Municipios y Provincias de Extremadura y Gespesa, para la gestión de residuos sólidos domésticos y comerciales no peligrosos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto que con dicha adhesión, se pretende mejorar sustancialmente el sistema de recogida de R.S.U., permitiendo a los vecinos de la localidad la separación de los residuos sólidos domésticos y comerciales, permitiendo su reciclaje y valorización y favoreciendo, por ende, el sostenimiento integrado del medio natural.

Teniendo en cuenta los informes de Secretaría e Intervención, redactados a tenor de lo dispuesto en el art. 54.1 apartado b) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el art. 47.2 apartado h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Considerando de vital interés para el municipio dicha adhesión, y dado que urge llevar a cabo la adhesión con anterioridad al 15 de febrero de 2019, esta Alcaldía, en nombre del Ayuntamiento de Aldeacentenera

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Aldeacentenera al Convenio Marco de Colaboración suscrito, con fecha 14 de enero de 2019, entre la Junta de Extremadura, la Federación Española de Municipios y Provincias de Extremadura y Gespesa para la gestión de residuos sólidos domésticos y comerciales no peligrosos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ayuntamiento de Aldeacentenera

Plaza de España, 1, Aldeacentenera. 10251 (Cáceres). Tfno. 927314027. Fax: 927314144



Cód. Validación: 5A33FJZGGN7LFN5CGRSS76KRP | Verificación: <http://aldeacentenera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



Ayuntamiento de Aldeacentenera

SEGUNDO.- Autorizar al Señor Alcalde Presidente a la firma de cuanta documentación sea necesaria a este respecto.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Empresa GESPEA.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno para su ratificación en la próxima Sesión que se celebre

Enterados los señores miembros de la Corporación, por cuatro votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra, acuerdan ratificar el contenido de la Resolución.

3º.- Aprobación del Presupuesto General de este Ayuntamiento y sus anexos para el Año 2019.

Por la Presidencia se informa a los Señores Miembros de la Corporación de que informado favorablemente por la Comisión de Cuentas celebrada 8 de marzo de 2019, inmediatamente antes a la celebración del Pleno, el Presupuesto de la Entidad, el expediente, las Bases de ejecución y sus anexos para el año 2019, se presenta al Pleno dándose lectura al detalle de los importes imputables a cada una de las áreas de gasto que lo conforman, así como de las diferencias existentes con el ejercicio anterior.

El expediente se halla formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Secretaria Interventora, sobre





Ayuntamiento de Aldeacentenera

Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Sometido el contenido del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2019 y sus anexos a votación, el Pleno por cuatro votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra, ACUERDA.-

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Aldeacentenera y sus anexos para el ejercicio 2019 con el siguiente contenido:

ESTADO DE GASTOS	
	Importes en €
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	788.761,15
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	638.057,22
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	165.147,22
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	458.503,54
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	605,46
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	13.301,00
CAPÍTULO 5: Fondo Contingencias y otros imprevistos	500,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	150.703,93
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	150.703,93
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	35.157,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	35.157,00
TOTAL:	823.918,15





Ayuntamiento de Aldeacentenera

ESTADO DE INGRESOS	
	Importes en €
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	823.918,15
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	703.972,88
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	224.490,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	11.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	157.400,60
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	266.072,28
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	45.010,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	119.945,27
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	18.070,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	101.875,27
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	823.918,15

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, junto con sus retribuciones, que han experimentado el incremento máximo permitido por el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Quedando la plantilla de Personal aprobada con el siguiente contenido:

Ayuntamiento de Aldeacentenera





Ayuntamiento de Aldeacentenera

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD PARA EL AÑO 2019 .

FUNCIONARIOS DE CARRETA

GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	PLAZAS	SITUACIÓN
A	A.1	Con carácter estatal	Secretaría	1	Vacante
C	C.1	Administración General	Administrativo	1	Vacante
C	C.2	Administración General	Aux. Administrativo	1	Vacante

PERSONAL LABORAL

A)	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	PLAZAS	SITUACIÓN
	Asistente Social	Una	Cubierta – Tiempo Parcial

B)	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO	PLAZAS	SITUACIÓN
	Administrativo	Una	A extinguir
	Aux. Administrativo	Una	A extinguir

C)	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	PLAZAS	SITUACIÓN
	Personal Biblioteca	Una	Cubierta

Ayuntamiento de Aldeacentenera





Ayuntamiento de Aldeacentenera

	Socorrista	Una	Cubierta
	Operarios Mantenimiento Vías Públicas	Una	Cubierta
	Personal Usos Múltiples	Una	Cubierta

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

Y no existiendo más asuntos que tratar, el Señor Alcalde dio por finalizada la Sesión, siendo las trece horas y veinticuatro minutos, redactándose la correspondiente acta de la que como Secretaria doy fe.



